



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Diputada por Madrid, Dña. María Sandra MONEO DÍEZ, Diputada por Burgos, Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, Dña. Alicia García RODRÍGUEZ, Diputada por Ávila, Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER, Diputada por Madrid, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, D. Juan Antonio CALLEJAS CANO, Diputado por Ciudad Real, y D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

La Unión General de Trabajadores (UGT) emitió una nota de prensa el pasado 6 de mayo de 2020 en la que describe la carta que ha remitido al Ministerio de Trabajo sobre la modificación de la Directiva 2000/54/CE, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos, para incluir al COVID-19 como nuevo virus en la lista de agentes biológicos.

En la carta "solicitamos al Gobierno que no acepte la propuesta de la Comisión Europea de clasificar el virus en el grupo 3 de la Directiva 2000/54/CE. Los agentes biológicos de este grupo son aquellos que pueden causar

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

enfermedades humanas graves y presentar un peligro grave para los trabajadores; puede presentar un riesgo de propagación a la comunidad, pero generalmente existe una profilaxis o tratamiento efectivo disponible. A día de hoy, el COVID-19 tiene un alto nivel de propagación y no hay vacuna o tratamiento disponible, por eso instamos al Gobierno a que proponga a la Comisión Europea clasificación del virus en el grupo 4 de dicha Directiva”.

UGT también demanda que, “una vez se apruebe la modificación de la citada directiva, se proceda, en el menor plazo posible, a la modificación del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, para incluir el COVID-19 como agente del grupo 4”.

Por todo ello se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno atender las solicitud planteada por la Unión General de Trabajadores para que no acepte la propuesta de la Comisión Europea de clasificar al COVID-19 en el grupo 3 de la Directiva 2000/54/CE y proponga a la Comisión Europea clasificación del virus en el grupo 4 de dicha directiva?

De ser así, ¿En qué plazos reales de tiempo?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

- ¿Tiene previsto el Gobierno atender las solicitud planteada por la Unión General de Trabajadores para modificar el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes



# GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

## EN EL CONGRESO

biológicos durante el trabajo, con el objetivo de incluir el COVID-19 como agente del grupo 4?

De ser así, ¿En qué plazos reales de tiempo?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

Madrid, 8 de mayo de 2020

C.DIP 27917 08/05/2020 14:28

  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
Vº Bº   
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:  
LOS DIPUTADOS